

## PAGA EXTRA, "MOSCOSOS" Y "CANOSOS"

Según lo anunciado, en el Consejo de Ministros del pasado viernes día 4 se acordó el inicio de los trámites necesarios para la aprobación en el próximo Consejo de Ministros del viernes día 11 de septiembre de un Real Decreto Ley que incluiría las siguientes medidas en materia de función pública:

- Recuperación de un 26,23 por 100 adicional de la paga extraordinaria de los empleados públicos suspendida en diciembre de 2012.
- Recuperación de la regulación de vacaciones de los empleados públicos previa a 2012. Se aprueba un día adicional de permiso por asuntos particulares, hasta un total de seis. Además, se recuperan los días adicionales de vacaciones y de permiso por asuntos particulares vinculados a la antigüedad

Sobre este anuncio hacemos las siguientes consideraciones.

- Aunque es de esperar que el contenido del anunciado Real Decreto, sea de aplicación directa al personal del Administración General del Estado, posibilitando que también, en función de la disponibilidad presupuestaria de cada administración se puede aplicar al resto de los empleados públicos , como ya ocurrió con el Decreto de 2014 por el que se estableció la devolución de la primer plazo de la paga que se nos quito en 2012, tenemos que reseñar que en el actual acuerdo de funcionarios se establece

### ARTICULO 29.- Retribución salarial

*El incremento retributivo aplicable a los empleados públicos del Ayuntamiento de Majadahonda para el periodo de vigencia de las presentes condiciones de trabajo. será el máximo dentro de los límites fijados con carácter general para los/las empleados/as públicos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a cada año.*

No esperando por tanto que exista ninguna dificultad o inconveniente para la aplicación de este anunciado Real Decreto al personal de este ayuntamiento

- Consideramos que la medida anunciada va en la buena dirección, pero no es suficiente. Recordar a modo de ejemplo que tenemos aún pendientes la recuperación de los valores de antigüedad suprimidos, sin obligación alguna, por nuestro alcalde el año 2010 y que el anunciado 1% de incremento para 2016 no cubre la pérdida de poder adquisitivo sufrido durante estos últimos años.

Esperamos a que la agenda del Sr. Concejal de RR.HH se lo permita, nos convoque y empecemos a analizar y solucionar las situaciones generadas en la anterior y presente legislatura.

Cuando se publique el Real Decreto Ley , que tal como se anunciaba sería en el siguiente Consejo de Ministros, previsiblemente el viernes próximo, concretaremos su aplicación y solicitaremos al Equipo de Gobierno su aplicación a la mayor brevedad posible.

05/09/2015